

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 13 de diciembre de 2018 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" Subgrupo 01 "Cines, Teatro y Música", capítulo "Cines de Montevideo y Zona Balnearia Costa Este", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodriguez, Dra. Natalia Baldomir, por los Delegados del Sector Empleador: Sr. Julio César Guevara y los Delegados del Sector Trabajador: Sra. Estela Bermúdez en representación de UECU dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a aplicar los porcentajes de incremento salarial acordados en las cláusulas séptima y octava del acta de consejo de salarios de fecha 22 de marzo de 2017.-----

**SEGUNDO: Salarios mínimos al 1ero de enero de 2018. SEPTIMO:** Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento salarial nominal de 3.75%. Las categorías **Limpiadora 8 horas, Limpiadora 5 1/2 horas, Caramelero, Conserje Ayudante y Portero Acontodador 44horas**, tienen un incremento de 5.57% por acumular un 1.75% por su condición de salarios sumergidos, las categorías **Cadete hasta 18 años (6 horas diarias), Cadete, Boletero 2da categoría, Conserje, Segundo conserje, Empleado de candy y Portero Acomodador 36 horas** tendrán un incremento de 5.05% por acumular un 1.25% por igual condición.. En consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2017 son:

<b>Personal de Dirección y Administración</b>	<b>Salario mensual</b>
Gerente Adm con participación	\$64.973
Gerente Adm sin participación	\$135.923
Gerente comerciales	\$70.292
Gerente de sala 1era categoría	\$43.600
Gerente de sala 2da categoría	\$39.966
Gerente de sala 3era categoría	\$38.185
Gerente más de una sala (complemento)	\$2.376
Secretario de gerencia	\$34.401
Contador titulado	\$58.460
Contador Idóneo	\$52.231
Auxiliar 1era de contaduría	\$40.568
Auxiliar 2da de contaduría	\$29.735
Auxiliar 3era de contaduría	\$24.634
Cajero general	\$40.323
<b>Cadete hasta 18 años (6 horas diarias)</b>	\$14.639
<b>Cadete</b>	\$19.518
<b>Personal común y de servicio de sala</b>	-----
Boleteros 8 horas	\$23.836
Boleteros 6 horas	\$20.157

Boleteros 4 horas	\$16.032
<b>Boleteros 2da categoría</b>	\$18.560
Conserje supervisor (cine plaza)	\$29.410
<b>Conserje</b>	\$19.346
2do Conserje	\$18.149
Empleado de Candy	\$18.149
Conserje ayudante	\$17.658
Portero o acomodador 44 horas	\$16.967
<b>Portero o acomodador 36 horas</b>	\$15.283
Limpiadora 8 horas	\$14.275
Limpiadora 5 1/2 horas	\$10.734
Encargado de máquinas	\$21.745
Encargado de máquina y electricidad	\$31.956
Encargado de mantenimiento	\$22.078
Electricista	\$28.674
Combinador p/vuelta	\$1.557(jornal)
<u>Caramelero</u>	\$13.702
<b>Personal de cabina</b>	
Operadores de cine continuado	\$30.888
Operadores cine tarde y noche	\$28.355
Operadores de noche	\$25.734
Operadores 4 funciones semanales	\$16.988
Operador de func Baby y priv diurnas	\$1.108 (jornal)
Operador func Priv Nocturna	\$1.428 (jornal)
Operador 33 horas	\$30.888
Operador 44 horas	\$36.205
Técnico jefe de proyección y sonido	\$33.741
Ayudante técnico de proyección y sonido	\$24.332
<b>Personal de servicio</b>	
Sereno	\$26.419
Peón de limpieza	\$20.152
<b>Cines alternados *</b>	
Operador	\$30.177
Boletero	\$11.563
Conserje	\$10.697
Portero o acomodador	\$7.840

\* Continúa plenamente vigente el acta interpretativa del Consejo de Salarios del 24 de julio de

2014.

**TERCERO: Sobre laudos al lero de enero de 2018.** Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento salarial nominal de 3.75% . Aquellos salarios superiores a los mínimos vigentes al 31 de diciembre de. 2016 por categoría y de hasta \$14.100 tendrán un incremento adicional de 1.75% y aquellos que se situaban entre los \$14.701 y los \$ 17.100 tendrán un incremento adicional de 1.25% en ambos casos por su condición de salarios sumergidos y por un régimen de 44 horas semanales. Leída, se ratifica y firman de conformidad.

